

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Diego REQUENA RUIZ, Diputado por Jaén, **D. Guillermo MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles, crea un servicio de respuesta activa de la demanda, y establece como fecha 1 de noviembre la fecha de aplicación de la misma, mediante la realización de una subasta, mediante la que se subasta de volumen de potencia y el precio expresado en MW/h


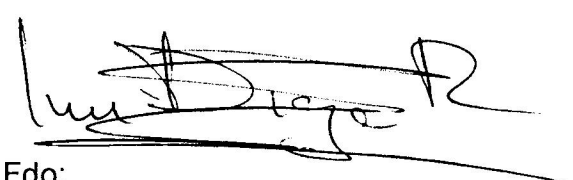
Por todo ello, se solicitan al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el volumen de potencia subastada de potencia de respuesta activa a la demanda?
- ¿Cuál es el precio de las distintas ofertas y tecnologías adjudicatarias en la subasta?

Madrid, 08 de marzo de 2023


Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:
LOS DIPUTADOS